República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número: DI-2023-1561-APN-GCP#SSS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 12 de Septiembre de 2023

Referencia: RNPE- EX-2022-76694109- -APN-GCP#SSS -CUIT. N.º 30-71766075-3

VISTO la Resolución N.º 789/09 – MINISTERIO DE SALUD y el Expediente EX-2022- 76694109- -APN-GCP#SSS del Registro de esta SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD; y

CONSIDERANDO

Que, en el expediente del VISTO, la razón social MEGAN S.R.L., C.U.I.T. N.º 30-71766075-3, solicita la inscripción de UN (1) Centro Médico denominado “MEGAN S.R.L.” ante el REGISTRO NACIONAL DE PRESTADORES de este organismo.

Que en el Expediente luce agregado el dictamen jurídico correspondiente, según IF-2023-103219969-APN-SCLSR#SSS, obrante en orden N.º 35, el cual se incorpora al presente, indicando que no existen objeciones jurídicas que formular al proyecto de Disposición propiciado.

Que se han dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el Anexo I de la Resolución N.º 789/09 del MINISTERIO DE SALUD, por lo cual la autoridad llamada a resolver se encuentra facultada para el dictado de la presente.

Por ello y conforme a las atribuciones conferidas por el Decreto N.º 2710/2012 – P.E.N.

LA GERENTA DE CONTROL PRESTACIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Inscríbase en el REGISTRO NACIONAL DE PRESTADORES UN (1) Centro Médico denominado “MEGAN S.R.L.”, propiedad de la razón social MEGAN S.R.L., C.U.I.T. N.º 30-71766075-3, con domicilio en la calle Sarmiento N.º 70 de la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa (C.P.6300), que cuenta con los servicios detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente. Conforme Disposición N.º 177/05 sus ampliatorias Disposición N.º 594/13, Disposición N.º 50/13, Disposición N.º 51/13 y modificatoria Disposición N.º 604/23; emitidas por el MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE LA

PAMPA, la inscripción tiene una vigencia de cinco (5) años a partir de la fecha del dictado de la presente Disposición.

ARTÍCULO 2º.- Tómese razón que la Dirección Médica se encuentra a cargo de la Médica Dra. Graciela Eva MELADO, D.N.I. N.º 13.705.751, inscripta en el REGISTRO NACIONAL DE PRESTADORES bajo el N.º 108.303, con validez hasta el 28 de junio de 2027, con Matrícula de la Provincia de La Pampa N.º 945. En el supuesto que el vencimiento de la misma operase dentro del término establecido en el Artículo 1º de la presente, será de exclusiva responsabilidad de los titulares del establecimiento la renovación de la inscripción de la directora Médica.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber que todo cambio operado en las habilitaciones extendidas por la autoridad de aplicación jurisdiccional deberá ser notificado a esta SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD en el plazo de diez (10) días.

ARTICULO 4º.- Regístrese, notifíquese al interesado, y cumplido, archívese. –

Anexo I

Servicios y prestaciones	Disposición N.º	Vigencia
Tres (3) consultorios médicos.	594/13	Cinco (5) años a partir de la fecha del dictado de la presente Disposición.
Un (1) Laboratorio de Análisis Clínicos.	177/05	Cinco (5) años a partir de la fecha del dictado de la presente Disposición.

Digitally signed by CAPITANICH Maria Silvana
Date: 2023.09.12 09:30:05 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

María Silvana Capitanich
Gerenta
Gerencia de Control Prestacional
Superintendencia de Servicios de Salud

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.09.12 09:30:09 -03:00